



UNAP

Facultad de Enfermería

RESOLUCION DECANAL N° 0203-2019-UNAP-FE

Iquitos, 19 de agosto de 2019

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA

Visto, el Oficio S/N°- CDD-2019 presentado por la Dra. Carmen DIAZ DE CÓRDOVA Decana de la Facultad de Enfermería, sobre licencia a cuenta de vacaciones por motivo de enfermedad de su señora madre.

CONSIDERANDO:

Que, según documento de visto, la Dra. Carmen DIAZ DE CÓRDOVA Decana de la Facultad de Enfermería, estará haciendo uso de licencia a cuenta de vacaciones, por motivo de enfermedad de su señora madre que radica en la ciudad de Chiclayo, encargando las funciones de la Oficina del Decanato a la Doctora Juanita de Fátima Tejada de Navarro, con la finalidad de viabilizar información académica y administrativa, del 21 al 28 de agosto de 2019.

En uso de las atribuciones que confiere la Ley 30220 y el Estatuto de la UNAP, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO: Encargar a la Dra. Juanita de Fátima TEJADA DE NAVARRO, la Oficina del Decanato, con la finalidad de viabilizar información académica y administrativa, del 21 al 28 agosto de 2019.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Dra. Carmen DIAZ DE CÓRDOVA
Decana



Mgr. Josefa CÁRDENAS URBINA
Secretaria Académica



C.c: OCARH, DACI, Interesada, Archivo.